

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
ABRIL 01, 2014**

En la Ciudad de México D.F., siendo las once horas del primero de abril del año dos mil catorce, se llevó a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la calle de Montes Urales ochocientos, colonia Lomas Virreyes, código postal once mil, Delegación Miguel Hidalgo, con el propósito de desahogar el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum -----
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día -----
3. En cumplimiento al Artículo 37 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se convoca con motivo de los Recursos de Revisión RDA 1053/14, derivado de la solicitud 1225000004614, y RDA 1054/14 correspondiente a la solicitud 1225000002914. -----
4. Asuntos Generales -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

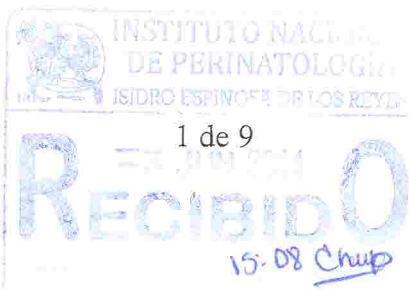
Asistieron a la reunión el L.C. Alejandro Altamira Salazar, Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Información; el C.P. Luis Javier Urby Genel, Titular del Órgano Interno de Control en el INPer y Miembro del Comité de Información; la Doctora María Isabel Villegas Mota, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace en el INPer; el Lic. Jorge Víctor Galeano Brandí, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Asesor del Comité de Información. -----

El L.C. Alejandro Altamira Salazar menciona, que al contar con el quórum necesario se inicia la sesión. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

El L.C. Alejandro Altamira Salazar sometió la Orden del Día a consideración de los integrantes del Comité de Información, a lo que estuvieron de acuerdo. -----

3.- Se convoca con motivo de los Recursos de Revisión RDA 1053/14, derivado de la solicitud 1225000004614, y RDA 1054/14 correspondiente a la solicitud 1225000002914. -----



**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
ABRIL 01, 2014**

El L.C. Alejandro Altamira Salazar, indica que el recurso de revisión RDA 1053/14, está relacionado con la solicitud 4614, en la que solicitan la documentación relacionada al procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres personas No. LA-012NDE0012-N35-2013, relativa al servicio de mantenimiento al área de simuladores y al área de enseñanza, piden a investigación de mercado, suficiencia presupuestal autorizada, anexo técnico, cuadro comparativo, fianza, notas de crédito, o documento que compruebe la aplicación de deductivas o penas convencionales por incumplimiento, copia de los cheques de pago o transferencias bancarias que cubre el total de los bienes adquiridos, órdenes o documentos de aceptación de los trabajos realizados.-----

La Dra. María Isabel Villegas Mota, señala que la respuesta se dio en términos del artículo 42 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, comunicando que la información solicitada en cuanto al número de contrato, concepto de la contratación, monto total del pago realizado, fecha de celebración, de inicio y de terminación del contrato, se encuentra en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la página WEB del INPer, para mayor referencia se envió la liga. Por lo que respecta a los siguientes puntos solicitados y conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, referente a investigación de mercado, suficiencia presupuestal autorizada, anexo técnico, cuadro comparativo, fianza, notas de crédito, o documento que compruebe la aplicación de deductivas o penas convencionales por incumplimiento, copia de los cheques de pago o transferencias bancarias que cubre el total de los bienes adquiridos, órdenes o documentos de aceptación de los trabajos realizados, se informa que derivado de la notificación de la orden de auditoría específica No. 03/2014, emitida por el Órgano de Control de este Instituto, no es posible proporcionar la información solicitada pues por su naturaleza, se clasifica como reservada. Por lo que respecta a la evidencia documental y fotográfica de la prestación de los servicios proporcionados, con fundamento en lo señalado en el artículo 7 fracción XIII de la ley de referencia, este precepto legal no lo requiere como obligatorio, se hace del conocimiento que los documentos que sustentan el procedimiento de contratación, convocatoria, actas de juntas de aclaraciones, actas de apertura, de proposición y dictamen técnico, acta de fallo, especificación técnica, se encuentra en la página de CompraNet 5.0 y se refiere el procedimiento para acceder. Esta respuesta derivó el recurso de revisión 1053/14, ya que la solicitud del recurrente es debido a que de lo señalado en el artículo 13 fracción V, la información que solicitó no especifica que pueda ser reservada, derivada de la notificación de una auditoría específica, por lo que ratifica su solicitud de información pública y requiere se le proporcione la información en su totalidad. En relación a la evidencia fotográfica, el artículo 7 fracción XVII, de la ley específica que se puede solicitar lo siguiente: "cualquier otra información que sea de utilidad

